

RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa N° AN-UAIPC-NA-015/21, referida a *posibles indicios de Responsabilidad Administrativa, emergente de la "complementación del examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, Gestión 2020" (Gerencia Regional Oruro)*, ejecutado en cumplimiento a instrucción del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorandum N° AN-UAIPC-M-081/21 de 1° de julio de 2021, con base a las directrices emitidas por la Subcontraloría del Nivel Central de la Contraloría General del Estado.

Como resultado de la evaluación efectuada a la información y documentación que respalda la observación 45 *"Terreno con baja contable sin considerar su inmueble"* del Informe AN-UAIPC-ICI-002/21 de 26 de febrero de 2021 *"Observaciones sobre diversos aspectos administrativos contables y de control interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020"*, se estableció la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por omisión, en sujeción al Art. 29° de la Ley N° 1178, contra los siguientes servidores y ex servidores públicos que se detallan a continuación:

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/ Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
<p>Lisbeth Janneth Mattos Ayaviri Jefe Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Oruro</p>	3117439 Oru	Urbanización Huajara, MZ Lote N° 14. Cél 77141024	<p>Administrativa:</p> <p>Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Incs. k) y o), Art. 51 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 marzo de 2005; Incisos a) y b), Parágrafo I e Incisos a) y b), Parágrafo II, Art. 118 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; e Incisos i) y j) de las Funciones Principales del Jefe de Unidad Administrativa Financiera de la Gerencia Regional Oruro del Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).</p>
<p>Rocio Itamari Tunari Técnico Administrativo II (Responsable de Activos Fijos) de la Gerente Regional La Oruro</p>	5741350 Oru	Calle 12 de octubre N° 52 y 6 de octubre. Cel. 73822074	<p>Administrativa:</p> <p>Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Parágrafo II del Art. 116, Incisos a) y b), Parágrafo I e Incisos a) y b), Parágrafo II del Art. 118, y Art. 165 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inc. c) de las Funciones Principales del Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional Oruro (Responsable de Activos Fijos) del Manual de Puestos, aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).</p>

U.A.I.
Calle A
Averangal F.
A.N.

U.A.I.
L. Herrera
Gutiérrez V.
A.N.

U.A.I.
Gigaya
A.A.
A.N.

U.A.I.
Lorena C.
Sorena G.
A.N.

U.A.I.
E. Adriana
Zurita C.
A.N.

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/ Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Herberth Chugar Mamani Técnico Administrativo II (Responsable de Activos Fijos) de la Gerente Regional La Oruro	3526223 Oru	Calle Camacho N° 127 entre Tomas Frias y España. Cel. 73819826, 5283186	Administrativa: Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Parágrafo II del Art. 116, Incisos a) y b), Parágrafo I e Incisos a) y b), Parágrafo II del Art. 118, y Art. 165 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inc. c) de las Funciones Principales del Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional Oruro (Responsable de Activos Fijos) del Manual de Puestos, aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).

La Paz, 5 de agosto de 2021

U.A.I.
Cabrera A.
Averangó F.
A.N.

U.A.I.
L. MORA
Gutiérrez V.
A.N.

U.A.I.
García A.
A.N.

U.A.I.
Barralino C.
Serena G.
A.N.

U.A.I.
E. Adriana
Zurita C.
A.N.